

NORMAS A SEGUIR PARA LA SOLICITUD DE VISITAS A LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES.

- 1) Las visitas deberán solicitarse por escrito a la estación depuradora que se desee visitar.
- 2) A tal efecto, las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como anexo a este documento.
- 3) Se establece una edad mínima de 9 años para autorizar las visitas a las depuradoras. Atendiendo a las características de los equipos y elementos integrantes de una depuradora, las visitas de alumnos correspondientes a 4º y 5º de primaria se circunscribirán exclusivamente a la sala de control. A partir de 6º de primaria se visitará la instalación completa.
- 4) La solicitud será firmada por el responsable del grupo. Este firmante será en todos los casos el responsable de los visitantes durante el tiempo que ocupe la misma, debiendo en todo momento atenderse las instrucciones cursadas por el Jefe de Planta o persona que guíe la visita.
- 5) Dada la imposibilidad de visitar la EDAR en grupos numerosos, el número máximo de personas por grupo será de 30. Cada grupo se encontrará acompañado por un responsable del mismo. Asimismo, si se diera la circunstancia de tener que dividir un grupo para realizar la visita, el grupo en espera deberá permanecer, junto con un responsable del mismo, en el lugar indicado por el Jefe de Planta o persona que le sustituya.
- 6) El Jefe de Planta o persona que atienda la visita establecerá el itinerario a recorrer en las instalaciones guiando al grupo, itinerario que deberá ser respetado por todos los visitantes.
- 7) La Entidad solicitante de la visita se hará en todo caso responsable de los posibles daños que se puedan causar a las instalaciones o personas motivados por falta de respeto a las órdenes dictadas por el Jefe de Planta en el transcurso de la visita.
- 8) No está permitido fumar ni comer en las instalaciones y dependencias de la EDAR.
- 9) Al objeto de no causar grandes molestias en el trabajo diario de la explotación, sólo se concederá como norma general, una visita semanal, en horario fijado por el Jefe de Planta. Por tanto, las fechas definitivas de la visita serán otorgadas por el Jefe de Planta en función del orden de recepción de solicitudes.